I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
181-2012	26/09/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
285-2012	29-06-2012
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
----------	----------

1.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
PPG INDUSTRIES CHILE S.A.	AV. LAS AMERICAS N°221	76741542

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LAS AMERICAS N°221	POSTE PUBLICITARIO DE DOBLE CARA DE 3 X 1,70 M2, POR 5 M DE ALTO.(Renovación de BNUP N°256/11)

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	299
	FECHA DE INICIO	03/04/2012
	FECHA DE TeRMINO	31/12/2012
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TeRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	1	M2
	VEREDON TIERRA	0	M2
	ACCESO	0	M2
	ACOPIO /SEÑALIZACION	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
----------	----------	----------
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGÍA**	**OTROS**
----------	----------	----------

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	128.562,00
	N° DE BOLETA	800-1412-74587-12
	FECHA DE PAGO	26/09/2012

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	N° DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

1) El presente permiso es renovación de permiso original 51/2009, y ampliacion N°263/10, 256/11, autorizado mediante Decreto Exento N°202/2089/09 2) cuenta con declaración jurada de arquitecto Sr. Cristian Cayul Quinán, la cual señala que letrero cumple con art. 2.7.10 de la OGUyC 3) De acuerdo a declaración Jurada del representante legal de PPG letrero no se renueva y permanecerá como plazo máximo hasta el 31/12/12. 4) Previo al vencimiento del correspondiente permiso de BNUP se deberá tramitar el permiso para el retiro del letrero publicitario, debiendo restablecer el bien nacional afectado en iguales o mejores condiciones que las originales.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES ★ DIRECTOR ★ I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARCIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCM/
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)